



REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD VENEZOLANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

2025

**REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN
Y PREMIACIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS
EN CONGRESOS DE LA SOCIEDAD
VENEZOLANA DE MEDICINA Y
REHABILITACIÓN (S.V.M.F Y R).**

Av. José María Vargas, Torre del colegio
de médicos, piso, ofic 10-2 Urb. Santa
Fe, Apdo. de correos Carmelitas 1776
Caracas-Venezuela Teléfonos 0212
9750736 / 0414 3266820

www.svmfyr.com.ve

Artículo 1.- Se aceptarán trabajos científicos de investigación originales y casos clínicos, que se hayan llevado a cabo en los últimos 3 años y que no hayan sido publicados previamente en libros o revistas, con excepción de los publicados en el mismo año del Congreso en el cual se van a presentar. Se aceptarán trabajos que hayan sido presentados en otros Congresos en los últimos 3 años, siempre y cuando su contenido represente un aporte científico para nuestra especialidad.

Artículo 2.- Los trabajos y casos clínicos deberán ser enviados al correo de la SVMFyR, svmfyr@gmail.com y al correo del Secretario Científico en formato Word y PDF, no mayor a 15 páginas, siguiendo normas Vancouver, en un lapso no menor de 30 días previos al inicio del Congreso. El ejemplar, tanto en físico y como en digital, quedará en los archivos de la (S.V.M.F. y R.)

Artículo 3.- Los trabajos científicos de investigación y casos clínicos serán presentados en modalidad oral o póster según lo defina previamente el Comité Científico y el Comité Organizador del evento.

Artículo 4.- Serán aceptados para su revisión, por el Comité Científico: trabajos realizados por médicos especialistas o residentes de postgrado de Medicina Física y Rehabilitación, trabajos realizados por médicos especialistas y profesionales de áreas afines siempre y cuando representen un aporte significativo para la especialidad, trabajos realizados por residentes de otras especialidades o estudiantes de medicina o áreas afines siempre y cuando traten temas relacionados a la rehabilitación y tengan a uno o más médicos fsiatras como autores, coautores o tutores. Solo optarán a premiación los trabajos que tengan 1 o más médicos fsiatras o residentes de Postgrado de Medicina Física y Rehabilitación como autor o autores principales.

Artículo 5.-Número de autores: se establece un límite máximo de 4 autores para los trabajos de investigación y 2 autores para los casos clínicos.

Artículo 6.- Los trabajos deben cumplir con la siguiente estructura:
Título en mayúscula (15 palabras máximo), Autor y Coautores en minúscula, apellidos seguidos de la inicial del primer nombre (Ej. Torres Contreras, M.).
Filiación Institucional, número de teléfono e email de contacto

Resumen/Abstract

Trabajos científicos de investigación: Introducción, Objetivos, Método, Resultado-Discusión, Conclusiones, Referencias

Casos clínicos: Introducción, Presentación Clínica, Discusión, Conclusiones, Recomendaciones, Referencias.

Artículo 7. El Comité Científico, luego de analizar cada trabajo se reserva el derecho de su aprobación o no, de acuerdo con el cumplimiento cabal tanto de la estructura señalada previamente, como de las normas de redacción y construcción gramatical, ortografía y al interés científico de su contenido para nuestra especialidad, debiendo comunicar el Comité Científico al autor principal vía email de su aprobación o no y su eventual presentación en el Congreso para ser incluido en la programación del mismo.

Artículo 8.- Los trabajos en sus diferentes modalidades, deberán ser presentados por su autor o coautor durante el transcurso de la celebración de las Jornadas o Congreso Anual de la (S.V.M.F. y R.), en presencia de la Comisión de Trabajos Libres, pero todos los autores deberán estar inscritos en el Congreso.

Premio Nacional “Dr. José de Jesús Arvelo”

Artículo 9.- Este premio será otorgado al mejor trabajo presentado en modalidad oral o poster por los médicos fisiatras miembros de la S.V.M.F. y R. en las Jornadas o Congreso Anual.

Artículo 10.- Tendrán derecho a participar los trabajos científicos realizados por médicos fisiatras (autor o autores principales) que sean aceptados por el Secretario Científico o el Comité Científico de las Jornadas o Congreso Nacional Anual de la S.V.M.F. y R.

Artículo 11.- Los trabajos serán presentados en las Jornadas o Congreso Anual de la S.V.M.F.Y.R. y los mismos serán evaluados por un jurado o comisión de trabajos libres integrado por tres miembros de la Sociedad nombrados por el Comité Científico, conjuntamente con el Secretario Científico de la Junta Directiva Nacional S.V.M.F.Y R.

Artículo 12.- Para ser miembro del jurado se requieren los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro activo de la Sociedad.
- b) Estar solvente con la Tesorería.
- c) No optar al premio de la actividad científica anual.

Artículo 13.- Los miembros del Jurado designarán un Coordinador de su seno responsable de dar a conocer la decisión del trabajo ganador al Comité Científico y a la Asamblea Anual Ordinaria del mismo año.

Artículo 14.- Los miembros del jurado realizarán una revisión doble ciego de los trabajos, los cuales le serán enviados por el Secretario Científico una semana previa a su presentación en la Asamblea Ordinaria Anual de la S.V.M.F.Y R, del mismo año

Artículo 15.- Los trabajos serán evaluados en base a su originalidad, interés científico, metodología, estructura y redacción, presentación y aporte a la especialidad; los miembros del Jurado darán su veredicto al coordinador quien dará a conocer el resultado antes de la finalización de la Jornada o Congreso

Artículo 16.- El veredicto final del Jurado será inapelable y quedará registrado en acta de Asamblea Ordinaria Anual, del mismo año.

Artículo 17.- El premio consistirá de un Diploma de Reconocimiento al autor y coautores, inscripción en el próximo congreso de los presentes y la publicación del trabajo en la Revista de la Sociedad Venezolana de Medicina Física y Rehabilitación

Premio Anual de la Sociedad Venezolana de Medicina Física y Rehabilitación.

Artículo 18.- Este premio será otorgado a los mejores trabajos científicos presentados en modalidad oral o poster cuyo autor o autores principales sean médicos fisiatras o residentes de los postgrados de Medicina Física y Rehabilitación, inscritos en las Jornadas o Congreso Anual.

Artículo 19.- Se seguirán las pautas establecidas en los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Premio Nacional Dr. José de Jesús Arvelo.

Artículo 20.- El premio consistirá de un Certificado de Reconocimiento a los autores, inscripción en el próximo congreso de los presentes y publicación del trabajo en la Revista de la Sociedad Venezolana de Medicina Física y Rehabilitación

DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 21.- La Comisión de Trabajos libres, podrá declarar desierta la premiación en caso de que los trabajos presentados no cumplan con las condiciones del presente Reglamento para otorgar el premio Dr. José de Jesús Arvelo y/o el premio Anual de la S.V.M.F. y R.

Artículo 22.- Lo no contemplado en este Reglamento será materia de discusión y decisión de la Junta Directiva de la S.V.M.F. y R. en reunión con el Comité Científico de la jornada o congreso.



JUNTA DIRECTIVA

2023-2025

Presidente

Dr. Eduardo Serizawa

Vice-Presidente

Dra. Anamaría Garoffalo

Secretaria General

Dra. Ana Cristina Pereira

Secretaria de Finanzas

Dra. Marjorie Bustamante C.

Secretario Científico

Dr. José Antonio Marín

*Secretaria de relaciones
interinstitucionales*

Dra. Ethy Oziel

Miembro Suplente

Dra. Berta Utrera De Debess